

**ORDENANZA N°817 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL A ACEPTAR DONACIÓN.-**

C. Deliberante, 12 de Diciembre 1.996

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Luis Abel Rossi y Martín de Rossi Pilar registrada bajo expediente N°1129/96 mediante la cual proponen al Municipio la donación de una poción de terreno, identificado como número de partida Provincial N°109.880 Plano de mensura 015766 Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo la Matrícula N°101.986 el 25-06-76, y;

CONSIDERANDO:

Que quedan agregados los informes a Fs. 1 de la División Catastro Económico y E.D.O.S.M. .

Que la Asesoría Legal ha emitido dictamen favorable, por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a aceptar la donación ofrecida por los Sres. Luis Abel Rossi y Martín de Rossi Pilar, consistente de propiedad ubicado en la ciudad de Rosario del Tala – Manzana N°233 y que según Plano de Mensura registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N°15.766 tiene una superficie de 1.226,70 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: **NORTE:** Luis Abel Rossi y Martín de Rossi Pilar; **ESTE:** con calle Mendoza; **OESTE:** Luis Abel Rossi y Martín de Rossi Pilar y **SUR:** con Osvaldo Javier García Carbone.-

ARTÍCULO 2º: La aceptación de la Donación se instrumentará mediante intervención notarial, siendo los Gastos a cargo del donatario.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-